ACTA DE ACUERDOS DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRONUÑO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL 2016.

En Castronuño, siendo el día VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, a las VEINTIUNA TREINTA horas, previa convocatoria realizada al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. ENRIQUE SEOANE MODROÑO, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento los Concejales:

D. JOSÉ MARÍA ALONSO GALLEGO
D. LUIS MIGUEL HERNÁNDEZ VILLAR
D. MANUEL BRITAPAJA MAESTRE
D. JOSÉ LUIS PRIETO ALONSO
Dª. FÁTIMA VÁZQUEZ HERRERA

NO ASISTE:
D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA CALDERÓN

El objeto es celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación que tiene lugar en primera convocatoria.

Da fe del acto el Secretario de la Corporación: Ramón Fernández Pérez.

Existiendo quórum suficiente para la adopción de acuerdos, la Presidencia declara abierto el acto público, procediéndose al examen de los puntos del orden del día tal y como a continuación se indica:

1.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

De orden de la Presidencia se da cuenta del acta de la sesión celebrada el 25 febrero 2016 repartida junto a la convocatoria.

No produciéndose intervenciones se aprueba la referida acta en dichos términos por unanimidad y se ordena su transcripción al Libro de Sesiones.

2.- DACIÓN DE CUENTA INFORME TRIMESTRAL SOBRE CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE PAGO DE OPERACIONES COMERCIALES 4º TRIMESTRE 2015.

En cumplimiento de la disposición adicional Primera de la Ley Orgánica 9/2013, de 20 diciembre, de control de la deuda comercial del sector público se da cuenta del INFORME TRIMESTRAL SOBRE CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE PAGO DE OPERACIONES COMERCIALES correspondiente al PRIMER TRIMESTRE 2016.

Periodo medio de pago a proveedores: -18,84 días.

Queda enterada la Corporación.

3.- CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO 2015.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión.

Visto el expediente de la Cuenta General correspondiente al ejercicio económico 2015 en el que consta la documentación prevista en Título IV de la ORDEN EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local, el Informe de Intervención y el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas y considerando que el artículo 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales atribuye al Pleno la competencia para su aprobación, por mayoría (TRES) IU Y PSOE: D. Enrique Seoane, D. José M. Alonso y D. Luis M. Hdez.; y CON LAS ABSTENCIONES (TRES) PP: de Dª. FÁTIMA Vázquez, D. Manuel Britapaja y D. José L. Prieto.

SE ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2015 en los términos y con la documentación que consta en el expediente.

SEGUNDO: Rendir la citada cuenta al Consejo de Cuentas de Castilla y León de acuerdo con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 2/2002 de 9 de abril, Reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León en relación con los artículos 212.5 y 223. 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de acuerdo con lo dispuesto en la Regla 104 de la ORDEN EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local.

4.- DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID. PLAN BIANUAL DE COOPERACIÓN 2016-17.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión en relación con la aprobación provisional, por la Exma. Diputación Provincial (B.O.P. 22 marzo 2016), del PLAN BIENAL DE COOPERACIÓN ejercicio 2016-2017.

VISTA la convocatoria por la Exma. Diputación Provincial de VALLADOLID "PLAN BIENAL DE COOPERACIÓN 2016-2017" por la que se comunica el acuerdo corporativo de inclusión en el plan de referencia y se requiere el envío de la documentación correspondiente a la inversión solicitada.

Terminado el debate, por UNANIMIDAD de los SEIS Concejales presentes, de los siete que de derecho conforman la Corporación, lo que significa la mayoría absoluta de la misma, se adopta el siguiente

ACUERDO :

PRIMERO.- Aceptar la inversión determinada por la Exma. Diputación Provincial en el PLAN BIENAL DE COOPERACIÓN 2016-2017 con el objeto de llevar a cabo la actuación siguiente:

1º.- VELATORIO

*CUANTÍA TOTAL DE LAS OBRAS: 120.000.-€

*TOTAL INVERSIÓN POS DIPUTACIÓN PROVINCIAL VALLADOLID. 98.690.-€

*APORTACIÓN MUNICIPAL POS DPV: 14.804.-€

*LUGAR DE ACTUACIÓN: NÚCLEO DE POBLACIÓN.

SEGUNDO.- Solicitar la Delegación de la contratación de la obra inversión "VELATORIO" a incluir en el Plan Provincial de referencia de conformidad y con plena adecuación a lo establecido en las bases para la ejecución y desarrollo de los Planes Provinciales de Cooperación para el ejercicio 2016-2017.

TERCERO.- Aprobar a tal efecto el proyecto técnico de la obra por el importe de 120.000.-€ y redactado por el arquitecto D. MANRIQUE PINILLA LÓPEZ, someterlo a información pública durante 20 días y considerarlo definitivamente aprobado en el supuesto de no existir reclamaciones o alegaciones al mismo.

CUARTO.- Constituyendo los bienes objeto de la actuación integrantes del patrimonio municipal, se ponen a disposición de la Exma. Diputación Provincial de Valladolid en orden a la realización de las actuaciones necesarias para la contratación y ejecución de las obras referidas.

QUINTO.- Aprobar la factura nº UA161188 de honorarios de redacción del proyecto de la actuación de referencia por el arquitecto D. MANRIQUE PINILLA LÓPEZ, aprobar el gasto y ordenar el pago por importe de 6.146,34.- € solicitando a la Exma. Diputación Provincial el abono de la correspondiente subvención por redacción de proyectos.

SEXTO.- Compromiso en firme, EN EL EJERCICIO 2016, de efectuar la aportación económica del Ayuntamiento a través de uno de los medios que se establecen en la Base 6.2. para la ejecución de los Planes en el momento y forma que se determine por la Exma. Diputación Provincial para los Planes Provinciales, ingresando en la Tesorería de fondos Provinciales las cantidades que correspondan en función de las certificaciones que se expidan y dentro del plazo que a tal efecto se señale.

SÉPTIMO.- Facultar a la Alcaldía con el poder más amplio y bastante que sea requerido en derecho para que lleve a cabo cuántas actuaciones sean necesarias y firme cuántos documentos se precisen en orden a la ejecución de los presentes acuerdos.

5.- REGLAMENTO DEL FUNCIONAMIENTO BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL

Examinado el expediente para la aprobación del REGLAMENTO del funcionamiento de la BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL, vistos los informes obrantes en el mismo y

ATENDIDO que la Corporación tiene potestad para dictar REGLAMENTO en materia de su competencia y que el REGLAMENTO objeto de este dictamen cumple con la legalidad vigente y con la finalidad que se pretende de regular el funcionamiento de la BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL, POR UNANIMIDAD se adopta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. APROBAR inicialmente el REGLAMENTO del funcionamiento de la BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL.

SEGUNDO. Abrir un período de información pública y dar audiencia a los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentarse alegaciones y sugerencias que deberán ser resueltas por la Corporación. De no producirse estas alegaciones, el REGLAMENTO se considerará aprobado definitivamente.

6.- INDEMNIZACIONES ASISTENCIAS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DEDICACIÓN PARCIAL DEL SR. ALCALDE.

Toma la palabra D. José M. Alonso para solicitar, en atención 92.1. del ROF que el expediente se retire de este Pleno, quedando sobre la mesa. Sometida la petición a votación con el siguiente resultado: Votos a favor: TRES (IU y PSOE), votos en contra: TRES (PP). Repetido el resultado en la segunda votación el Sr. Alcalde hace uso de su voto de calidad y, en consecuencia, queda retirado el expediente.

7.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de las resoluciones de Alcaldía desde la última sesión ordinaria. Queda enterada la Corporación

1. Se informa de la necesidad de adecuar el Servicio de respiro a la nueva normativa.
2. Se informa de la sentencia favorable al Ayto. en relación con el cierre del Centro Cívico solicitado por un vecino.
3. Se informa de una nueva demanda contenciosa contra el Ayto. por presuntas fugas en C/ Real- Valborrada.
4. Se informa del grave problema existente con las constantes apariciones de grietas en las bodegas de la Muela. Se tratará de solicitar ayudas e informes al resto de Administraciones y solucionar de alguna manera la situación. En consecuencia se está estudiando cortar definitivamente el acceso de vehículos a la zona.
5. Se informa de la limpieza y acondicionamiento del antiguo vertedero.
6. Se informa de la limpieza del arroyo del Caño.
7. Se informa de la apertura de la oficina de turismo el próximo 1 de mayo y por seis meses. La encargada contratada, atendiendo al criterio de antigüedad en la oferta de empleo, es Dª. María Britapaja.
8. Se informa de los trabajos de adecuación del solar de la plaza de toros.
9. Se informa de la plantación de 70 olivos.
10. Se informa que, con relación a la casa de la Muela recientemente adquirida, se va a tratar de recuperar sin hacer mirador dado el elevado presupuesto.
11. Se informa de diversas actividades, en colaboración con la DPV, a realizar en el municipio: día 12 mayo "Taller de Reforestación"; 16 y 17 mayo: "Exposición de Reciclaje"; 28 de mayo: "Magia"; 17 de junio: "Coloquio Taurino".
12. Se informa del coste de la carrera popular del "Mollete": 1.745,05.-€, con unos ingresos de 940.-€.
13. Se informa que se va a llevar a cabo una limpieza integral del polideportivo.
14. Se informa de la presencia de un grupo de Scouts este fin de semana en el municipio.

Toma la palabra D. José Mª. Alonso con el objeto de leer e incorporar al acta el siguiente escrito:

Contestación al escrito aparecido de la Concejala Fátima Vázquez y el Partido Popular, por el concejal de este Ayuntamiento.

1º Sra. Fátima Vázquez, ha llegado a mi poder este escrito, en el que aparece tu nombre y el de tu partido, en el cual se dicen medias verdades y olvidas, supongo que intencionadamente, alguna verdad.

Como consecuencia de verdades olvidadas, se emiten comentarios en tertulia de bares por voceros del Partido Popular y del PSOE, que también los hay, tales como. Si esto se ha llevado el teniente de alcalde, cuanto se habrá llevado el tesorero.

Sra. Concejala este tesorero del Ayuntamiento de Castronuño, ni tiene ni ha tenido un solo céntimo propiedad del municipio, ni de personas que contratan y efectúan trabajos para el consistorio. No me consta, si tú podrás decir lo mismo, lo que tengo certeza absoluta, es que tu partido no lo puede decir.

Sra. Fátima Vázquez para este concejal y para mi partido, lo importante son las personas y como bien sabes, a la persona que deberíamos haber pedido responsabilidades, por el hecho que tu mencionas, su situación familiar no era la ideal. Mantuvimos varias reuniones con el Teniente Alcalde, que como conoces, en aquella época no tenía ningún cargo municipal, en dichas reuniones le instamos para que regularizara este asunto lo antes posible, asegurándonos que no le habían pagado, como después se ha demostrado.

2º Resulta al menos curioso, que el Partido Popular hable de honradez, con los antecedentes que le jalonan. Te voy a citar solo unos pocos casos pues podríamos estar bastantes horas o quizás días. A día de hoy se le conocen siete cuentas B, muy posiblemente en breve salga a la luz la octava, esto traducido al lenguaje de la calle, son elecciones fraudulentas. Un expresidente del gobierno defraudador de hacienda, un exministro de economía que admite que mantuvo cuentas opacas en su etapa de ministro, una exministra que veía coches de alta gama en su garaje y no sabía quién los dejaba en su casa, un presidente de comunidad autónoma en la cárcel, otro investigado por un ático de lujo, varios consejeros en la cárcel, uno de ellos no sabía quién le dejaban las bolsas de dinero en el armario, podía ser el fontanero, o el montador de los muebles. Un presidente de diputación contando billetes en el coche y actualmente en la cárcel, un municipio con todos sus miembros imputados. Sra. Concejala, a tú partido se le conoce como la cueva de ALI BABA, pero no son cuarenta, se cuentan por centenas.

Actualmente la policía tiene problemas para dar nombre a tantos casos de corrupción de tu partido, los periodistas tienen que recurrir a anglicismos, como en el caso de Rita leaks.

Por tanto, lecciones de honradez del Partido Popular no admito ninguna, en esa asignatura tú partido ha suspendido. Limpien su casa primero y después podrán meterse en la de los demás.

3º Exijo, que en el mismo medio que se utilizó para el escrito anterior, se emita otro explicando que este concejal, no pertenecía en esa época al municipio de Castronuño, por lo cual, difícilmente podía tener dinero del mismo.

FIRMADO
José Maria Alonso Gallego
Concejal de I.U. del Ayuntamiento de Castronuño.

Replica Dª. Fátima Vázquez para dejar constancia que, en ningún momento, ella se ha referido personalmente al Sr. Concejal. Señala que está de acuerdo con él en el asunto de la corrupción y que ella no puede impedir que el resto de personas, de su partido o no, se manifiesten. En el mismo sentido D. Manuel Britapaja para decir que no conocía ese escrito y que no le parece justo que se generalice la corrupción, existente fuera del municipio, a todos los Concejales en Castronuño.

8.- MOCIONES.

Conjuntamente por IU y PSOE se presenta la siguiente moción:

D. Francisco Javier García Calderón, Concejal del Ayuntamiento de Castronuño, al amparo de lo dispuesto en el art.97/3 del reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante este Pleno Corporativo la siguiente

MOCIÓN:

PARA LA CREACIÓN DE UN NUEVO CENTRO DE SALUD EN ALAEJOS QUE ELIMINE LAS CARENCIAS QUE TIENE EL ACTUAL DANDO UN BUEN SERVICIO A LA ZONA BASICA DE SALUD QUE COMPRENDE ALAEJOS, CASTREJON, CASTRONUÑO, SIETE IGLESIAS DE TRABANCOS, TORRECILLA DE LA ORDEN Y VILLAFRANCA DE DUERO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El centro de salud de Alaejos atiende a una población de sies municipios que son Villafranca de Duero, Castronuño, Siete Iglesias de Trabancos, Castrejón, Torrecilla de la Orden y Alaejos.

Con una población de unos 3700 personas aproximadamente, esta población esta considerablemente envejecida con lo cual las atenciones sanitarias y la dedicación que requieren es superior a una población joven, también hay que considerar que durante toda la primavera y el verano nuestros municipios aumentan considerablemente su población, llegando a duplicarse en algunos casos.

En el centro se atienden consultas, urgencias las 24 horas y extracciones además de otros servicios que requieren de espacios adecuados y en condiciones higiénico sanitarias adecuadas.

En la actualidad el Edificio del Hospital del Buen Pastor donde se ubica el actual centro de salud de la Zona básica, tiene numerosos problemas de humedad y sobre todo de espacios adecuados para la atención de los usuarios.

Debido a la escasez de espacios en el edificio actual podemos encontrar a los enfermos que acuden a extracciones en los pasillos. Con una escasa situación de intimidad y privacidad personal de los usuarios de este servicio.

Todas las dependencias del actual edificio se quedan escasas de espacio y adecuación a las demandas sanitarias tanto del personal que allí trabaja como de los propios pacientes.

Es imprescindible dotar a nuestros municipios de un nuevo Centro de salud más adecuado con capacidad suficiente para atender las demandas tanto de sanitarios como de usuarios de toda la zona básica.

Consideramos que nuestros pueblos deben de mejorar su atención sanitaria pues nuestra población así lo requiere, tanto en las infraestructuras de un nuevo centro de Salud, como en los servicios que presta.

Debido a la escasez de espacios muchos de los derechos de nuestros pacientes no son garantizados como deberían ser, la calidad del servicio sanitario a nuestros vecinos mejoraría considerablemente con un nuevo centro de salud.
Por todo lo anteriormente expuesto presenta para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Castronuño los siguientes

ACUERDOS*:*

1º Instar a la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León a la construcción o adecuación de un nuevo edificio como Centro de salud en Alaejos para mejorar la atención sanitaria de los municipios de Alaejos, Castrejón, Castronuño, Siete Iglesias de Trabancos, Torrecilla de la Orden y Villafranca de Duero.

2º Dar traslado de este acuerdo al Consejero de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Aprobada por unanimidad la urgencia del asunto y su inclusión en el orden del día, la moción es aprobada por unanimidad por los seis Concejales presentes de los siete que de derecho integran la Corporación.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- De Dª. FÁTIMA VÁZQUEZ.

1. Sobre el criterio utilizado para las contrataciones. Contesta el Sr. Alcalde que es el de antigüedad en la Oficina de Empleo.
2. Sobre las placas de las calles. Contesta el Sr. Alcalde que algunas ya se han puesto y que se está en ello.
3. Sobre el Centro de respiro. Contesta el Sr. Alcalde que se abrirá en la nueva ubicación cuando se solucionen los problemas de adecuación a la nueva normativa.
4. Se reitera la preocupación por las bodegas de la Muela.
5. Sobre el recorrido del expediente del velatorio. Contesta el Sr. Alcalde que dependerá del tiempo que tarde en emitir informe favorable el Servicio Territorial de Sanidad.

- De D. Manuel Britapaja.

1. Sobre la concesión de sepulturas del cementerio. Contesta el Sr. Alcalde que hay tres libres y hueco para otras tres. Indica que es su intención aprobar una ordenanza para regular este asunto.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión por la Presidencia siendo las 22,40 horas del día indicado levantándose por mí, el Secretario, la presente acta de que doy fe.

EL ALCALDE EL SECRETARIO

Aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 30 MAYO 2016 y redactada en folios de la CCAA nº 2739986 a folio 2739990.

EL SECRETARIO